UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 641 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 AGO 2011

Vistos los expedientes promovidos por John Christian Huali Pachas y otros para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que, John Christian Huali Pachas, Rafael Leonardo Cuba Salvatierra, Fermín Taype Huamán, Edwin Santos Huamán, Elton Jhon Carrasco Martínez y Yeni Quispe Alanya, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por John Christian Huali Pachas, Rafael Leonardo Cuba Salvatierra, Fermín Taype Huamán, Edwin Santos Huamán, Elton Jhon Carrasco Martínez y Yeni Quispe Alanya;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, en sesión de fecha 10 de agosto de 2011, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 014, 015, 016,017, 018 y 019-2011-FIQM-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de agosto de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA a favor de los egresados:

1. JOHN CHRISTIAN HUALI PACHAS
2. RAFAEL LEONARDO CUBA SALVATIERRA
3. FERMÍN TAYPE HUAMÁN
4. EDWIN SANTOS HUAMÁN
5. ELTON JHON CARRASCO MARTÍNEZ
6. YENI QUISPE ALANYA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General